

RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID” CON REFERENCIA: 422R.1.07 08.70.01.16 640EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Como complemento a la Resolución de 6 de junio de 2023 de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico/a de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID” con referencia: 422R.1.07 08.70.01.16 640 en la Universidad Autónoma de Madrid, se procede a la siguiente modificación la base 1 *Objeto de la Convocatoria, en el siguiente sentido*

DONDE DICE: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Técnico de Apoyo a la Investigación con una jornada de 37,5 horas semanales, dentro del Programa/Proyecto “PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 28 meses con las funciones que se detallan a continuación:

DEBE DECIR: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Técnico de Apoyo a la Investigación con una jornada de 30 horas semanales, dentro del Programa/Proyecto “PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 28 meses con las funciones que se detallan a continuación::

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 8 de junio de 2023

La Rectora, P.D. La Vicerrectora de Compromiso social y Sostenibilidad,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Marta Morgade Salgado